



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 2341.1S.15.00053.2022

Cve. Crédito 4827304707

Expediente 2341/000387/2022

R.F.C. SOAC9612202Y3

102102



NOMBRE: SOLIS ARRIAGA CRISTIAN ELOIR
DOMICILIO: 21 DE MARZO NO. 125 / CALLE 20 DE NOVIEMBRE CARRETERA FEDERAL 57 A UN COSTADO DEL
CONSULTORIO DENTAL DOCTOR ARNULFO MARINES
COLONIA: AGUJITA, LOCALIDAD: AGUJITA, C.P.: 26950
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/5957/2023

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 31 minutos, del día 28 del mes de Septiembre del año de 2023, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 06/06/2023, toda vez que el contribuyente SOLIS ARRIAGA CRISTIAN ELOIR se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente SOLIS ARRIAGA CRISTIAN ELOIR en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores RAMON ORTIZ HERRERA y NINFA RANGEL BRISEÑO, Se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en 21 DE MARZO NO. 125, C.P. 26950 COLONIA AGUJITA LOCALIDAD AGUJITA, MUNICIPIO SABINAS COAHUILA en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa 2341.1S.15.00053.2022 con numero de crédito 4827304707 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio son: Es una casa de un piso color rosa con 2 ventanas de aluminio y una puerta de madera con tela mosquetera y un portal en frente , hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. RAMON ORTIZ HERRERA de fecha 07 de agosto del 2023 hace constar que siendo las diez horas con veinte minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual le atendió y si le proporciona el nombre de Martha Alicia Arriaga Aguilar y si le proporciona la identificación siendo la credencial de votar 0723017491824, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4967/2022, de fecha del quince de enero del dos mil veintidós, con vigencia del dos de enero del dos mil veintitrés al 31 de Diciembre del dos mil veintitrés expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021, en el cual autoriza para que , puedan realizar actos de notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del código fiscal de la Federación y las establecidas en los números 117 fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizar en los días y hora inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: le explico el motivo de su visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente SOLIS ARRIAGA CRISTIAN ELOIR y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente SOLIS ARRIAGA CRISTIAN ELOIR y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de 21 DE MARZO NO. 125, C.P. 26950 COLONIA AGUJITA LOCALIDAD AGUJITA, MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: “ menciona que vivía con sus papas “a lo que le pregunto: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente SOLIS ARRIAGA CRISTIAN ELOIR y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que le respondió: “menciona que hace 11 meses en octubre del 2022”; a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente SOLIS ARRIAGA CRISTIAN ELOIR y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “menciona que no ninguno”; a lo que le pregunto: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? a lo que respondió: “menciona que Martha Alicia Aguilar Arriaga”; a lo que le pregunto: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente SOLIS ARRIAGA CRISTIAN ELOIR y/o su representante legal?; a lo que le respondió: “menciona que es la mama del contribuyente”; a lo que le pregunto: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que le respondió: “menciona que es propio”; concluyo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener más información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior s/n, que se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son: Es una casa color rosa, una ventana y una puerta metálica rosa en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciona el nombre de Javier Solis Ordóñez quien no le proporciono la identificación siendo su media filiación: sexo: Masculino, edad 52 años, rostro afilado, tez aperlado, nariz afilada, labios delgados, complexión delgada, cabello liso y negro , estatura 165 centímetros y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4967/2022, de fecha del quince de enero del dos mil veintidós, con vigencia del dos de enero del dos mil veintitrés al 31 de Diciembre del dos mil veintitrés expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, le explico el motivo de su visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente SOLIS ARRIAGA CRISTIAN ELOIR y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente SOLIS ARRIAGA CRISTIAN ELOIR y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de 21 DE MARZO NO. 125, C.P. 26950 COLONIA AGUJITA LOCALIDAD AGUJITA, MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: “menciona que si vivía con sus papas”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente SOLIS ARRIAGA CRISTIAN ELOIR y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “menciona que no tiene informacion” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 50 se encuentra dicho inmueble al lado derecho calle 21 de marzo del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa un piso color beige, puerta de madera y una ventana sin protección y una cochera con cortina metálica color café, en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciona el nombre Jovita Ramon Cantu y quien si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar con numero 0723044220136 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4967/2022, de fecha del seis de enero del dos mil veintiuno, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al 31 de Diciembre del dos mil veintiuno expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita. le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente

SOLIS ARRIAGA CRISTIAN ELOIR y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente SOLIS ARRIAGA CRISTIAN ELOIR y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número 21 DE MARZO NO. 125, C.P. 26950 COLONIA AGUJITA LOCALIDAD AGUJITA, MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: “menciona que esa es casa de los papas que el vivía con ellos”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la SOLIS ARRIAGA CRISTIAN ELOIR y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “menciona que no sabe” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las diez horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. NINFA RANGEL BRISEÑO de fecha 08 de agosto del 2023 hace constar que siendo las nueve horas treinta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual le atendió y si le proporciona el nombre de Martha Alicia Arriaga Aguilar y si le proporciona la identificación siendo la credencial de votar 0723017491824, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4968/2022 de fecha del quince de enero del dos mil veintidós, con vigencia del dos de enero del dos mil veintitrés al 31 de Diciembre del dos mil veintitrés expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021, en el cual autoriza para que , puedan realizar actos de notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del código fiscal de la Federación y las establecidas en los números 117 fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143dek Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizar en los días y hora inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: le explico el motivo de su visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente SOLIS ARRIAGA CRISTIAN ELOIR y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente SOLIS ARRIAGA CRISTIAN ELOIR y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de 21 DE MARZO NO. 125, C.P. 26950 COLONIA AGUJITA LOCALIDAD AGUJITA, MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: “menciona que si vivía en ese domicilio” a lo que le pregunto: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente SOLIS ARRIAGA CRISTIAN ELOIR y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que le respondió: “menciona que tiene 11 meses que ya no vive ahí”; a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente SOLIS ARRIAGA CRISTIAN ELOIR y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “menciona que se encuentra recluido en un penal”; a lo que le pregunto: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? a lo que respondió: “menciona que Martha Alicia Aguilar Arriaga”; a lo que le pregunto: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente SOLIS ARRIAGA CRISTIAN ELOIR y/o su representante legal?; a lo que le respondió: “menciona que si es su hijo”; a lo que le pregunto: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que le respondió: “menciona que es propio”; concluyo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener más información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior s/n, que se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa color rosa con una ventana y una puerta metálica en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciona el nombre de Javier Solis Ordonez quien no le proporciono la identificación siendo su media filiación: sexo: Masculino, edad 52 años, rostro afilado, tez moreno aperlado, nariz afilada, labios delgados, complexión delgada, cabello liso y negro , estatura 165 centímetros y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4968/2022, de fecha del quince de enero del dos mil veintidós, con vigencia del dos de enero del dos mil veintitrés al 31 de Diciembre del dos mil veintitrés expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, le explico el motivo de su visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente SOLIS ARRIAGA CRISTIAN ELOIR y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente SOLIS ARRIAGA CRISTIAN ELOIR y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de 21 DE MARZO NO. 125, C.P. 26950 COLONIA AGUJITA LOCALIDAD AGUJITA, MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: “menciona que si vivía con sus papas”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente SOLIS ARRIAGA CRISTIAN ELOIR y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “menciona que no sabe” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciono no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 50 se encuentra dicho inmueble lado derecho del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa en 1 piso color beige con 1 ventana no enrejada con 1 puerta de madera, en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciona el nombre Jovita Ramon Cantu y quien si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar con numero 0723044220136 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4968/2022, de fecha del quince de enero del dos mil veintidós, con vigencia del dos de enero del dos mil veintitrés al 31 de Diciembre del dos mil veintitrés expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente SOLIS ARRIAGA CRISTIAN ELOIR y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente SOLIS ARRIAGA CRISTIAN ELOIR y/o su representante legal ocupa

u ocupaba el domicilio de número 21 DE MARZO NO. 125, C.P. 26950 COLONIA AGUJITA LOCALIDAD AGUJITA, MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: “menciona que esa casa es de los papas y que el si vivía en ese domicilio”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la SOLIS ARRIAGA CRISTIAN ELOIR y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “menciona que no sabe” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las nueve horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 07/08/2023, levantada por el C. ORTIZ HERRERA RAMON y 08/08/2023, levantada por el C. RANGEL BRISEÑO NINFA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 06/06/2023, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de SOLIS ARRIAGA CRISTIAN ELOIR.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

Xjt//OZlcEP5uwb4Rv3RslVYQ2egBICsxpAYXLUKfj27qBP AeWnTxZ8pIUvxL/x4pHaBLixo+YJgCoKbYE9jYU5RdZ+siUawpbO8AAN uFFc2suniPU03X/grZgDOhM/lul+M8INHBRKZjmqgXtqUGF44Oud/EdxL561aisTjfA9ds0NN7OO2D0wBpSIS9bwVd3aTafFrSX/BBBT ktjRtwPS95MTWOBT0d8CrOxbDC11YyhzC9FFnE8jMikwMXpfqMq1WmzWk6p288DI/S1RHF0pYvXsIH YGRfb+wslPu0CwNvliSxxAaiH vD61epzZ6eFX9bOBb0B60J+8F0Q==

Cadena Original

|4827304707|4|0|Sep 28 2023 1:31PM|ALEFS/5957/2023|27|SOAC9612202Y3|SOLIS ARRIAGA CRISTIAN ELOIR|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

